



Código de Conducta para Proveedores

"En Guerbet, trabajamos cada día para mejorar el diagnóstico y el pronóstico de los pacientes, una misión que está en el corazón de nuestro propósito. Para cumplir esta misión, debemos mantener los más altos estándares éticos en todo lo que hacemos. La ética no solo es un pilar de nuestra estrategia corporativa, sino también una garantía de sostenibilidad y credibilidad."

David Hale, Director General – Guerbet

Guerbet lleva a cabo todas sus actividades con un espíritu de ética e integridad, valores fundamentales reafirmados en su [Carta de Ética](#), esenciales para establecer una relación duradera de confianza con todas las partes interesadas. Consciente del impacto positivo que pueden generar las prácticas responsables, Guerbet promueve activamente las dimensiones sociales y medioambientales de la conducta empresarial en sus relaciones con los proveedores.

Este Código de Conducta establece las expectativas y normas de conducta empresarial que los proveedores, así como cualquier persona física o jurídica que actúe en nombre de Guerbet o de sus filiales (en adelante "Guerbet"), deben observar.

Los proveedores deben cumplir plenamente con los principios establecidos en este Código, así como con las leyes y regulaciones vigentes en las jurisdicciones donde operan, especialmente aquellas relacionadas con los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, el lavado de dinero, la financiación del terrorismo, las normas de competencia, la protección de datos personales, la salud y seguridad laboral, y la preservación del medio ambiente.

Guerbet anima firmemente a sus proveedores a compartir los compromisos de este Código con sus propios proveedores y subcontratistas, e implementar un programa de cumplimiento adecuado.

Guerbet se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, mediante autoevaluaciones, cuestionarios, entrevistas, auditorías u otros métodos que considere apropiados. También puede solicitar un certificado de cumplimiento reciente. En caso de incumplimiento, los proveedores deben tomar rápidamente las medidas correctivas necesarias. Se les anima igualmente a informar a Guerbet de manera oportuna sobre cualquier dificultad en la aplicación de los principios aquí descritos, o de cualquier incumplimiento que pueda afectar su relación con Guerbet.

1. Respeto a los Derechos Humanos

- Los proveedores se comprometen a respetar y promover los derechos humanos fundamentales, reconocidos por instrumentos internacionales, incluida la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Se comprometen a no ser cómplices, directa o indirectamente, de violaciones de estos derechos, ya sea en el contexto de sus propias actividades o dentro de su cadena de suministro.

2. Condiciones Laborales y Derechos de los Trabajadores

- Los proveedores deben garantizar el respeto de los derechos de los empleados, así como su salud y seguridad en el trabajo. Deben establecer un entorno laboral donde los empleados puedan expresar sus preocupaciones libremente, sin temor a represalias, intimidación o acoso.

- Deben prohibir todas las formas de trabajo forzado, incluyendo trabajo penitenciario forzado, servidumbre o trata de personas.
- Deben apoyar activamente la eliminación efectiva del trabajo infantil. No deben emplear menores en condiciones contrarias a las normas internacionales.
- Deben promover la igualdad de oportunidades y combatir toda forma de discriminación, especialmente por origen, género, edad, discapacidad, religión, opiniones políticas u orientación sexual.

3. Responsabilidad del Medio Ambiente

- Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones medioambientales aplicables y obtener los permisos necesarios para sus actividades.
- Deben adoptar un enfoque proactivo para reducir su huella ecológica, especialmente en términos de emisiones, residuos, consumo y calidad de aguas residuales.
- Se les anima a promover tecnologías respetuosas con el medio ambiente y a proporcionar pruebas tangibles de sus acciones a favor del desarrollo sostenible.

4. Competencia Leal

- Los proveedores deben llevar a cabo sus negocios conforme a los principios de libre competencia.
- Se comprometen a aplicar prácticas comerciales justas, proporcionar información precisa y no engañosa, y cumplir con las leyes de competencia y antimonopolio.

5. Lucha contra la Corrupción

- Los proveedores deben cumplir en todo momento con las leyes locales y extranjeras contra la extorsión, la corrupción y el soborno, como la Ley Sapin II en Francia y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. (FCPA), entre otras.
- No deben sobornar, directa o indirectamente, a ninguna persona física o jurídica, pública o privada, y deben rechazar todas las formas de soborno.
- No se deben ofrecer, conceder, solicitar ni aceptar pagos en efectivo o en especie (regalos, invitaciones, entretenimiento, favores, préstamos, ofertas de empleo, viajes de lujo, donaciones, contribuciones benéficas u otras “ventajas”) en nombre de Guerbet, especialmente si estas ventajas buscan influir en decisiones comerciales.
- No se debe utilizar ningún intermediario para realizar actos de corrupción. Guerbet prohíbe los pagos de facilitación, incluso si están permitidos por leyes locales.
- Guerbet se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento de estos requisitos mediante autoevaluaciones, cuestionarios, entrevistas, auditorías u otras medidas necesarias.
- Cualquier acto que constituya una violación de la ley aplicable puede dar lugar a la terminación inmediata del contrato, sin compensación y sin perjuicio de acciones legales.

6. Conformidad de las Normas Contables

- Los proveedores deben mantener una contabilidad precisa, fiel y transparente. Las transacciones y gastos deben registrarse conforme a los Principios Contables Generalmente Aceptados (GAAP), y los documentos deben conservarse según las obligaciones legales.

7. Prevención de Conflictos de Interés

- Los proveedores deben identificar, informar y resolver cualquier situación de conflicto de interés, incluidos los aparentes. Deben informar a Guerbet de cualquier relación personal o profesional que pueda influir indebidamente en sus decisiones.

8. Cumplimiento de Normas de Comercio Internacional

- Los proveedores deben cumplir estrictamente con las leyes relativas a importaciones, exportaciones, sanciones económicas y embargos, incluidas las vigentes en la Unión Europea y Estados Unidos.

9. Protección de Datos y Propiedad Intelectual

- Los proveedores deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales y confidenciales.
- Deben cumplir con las leyes aplicables, incluida el RGPD, e implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad e integridad de los datos.
- Se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual y no infringir los derechos de terceros.

10. Seguridad de la Información

- Los proveedores deben implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir el acceso no autorizado, pérdida, alteración o divulgación de información sensible. Estas medidas deben actualizarse regularmente para cumplir con los estándares aplicables.

11. Mecanismo de Denuncia

- Cualquier situación de incumplimiento de este Código puede ser reportada a través de la [**Línea de Alerta Ética de Guerbet.**](#)

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO

Yo, el abajo firmante _____ (nombre completo, cargo),
representante autorizado de _____ (nombre de la empresa),
certifico que la empresa que represento cumple con todos los requisitos establecidos en este Código de Conducta.
Reconozco que el cumplimiento de estos compromisos es una condición esencial para continuar nuestra colaboración con Guerbet.

Fecha: _____

Firma: _____